

Dictamen N° 43

CREACIÓN DE UN INSTITUTO DE HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Rosario, 6 de agosto de 2012

VISTO:

Que la Provincia de Santa Fe tiene una rica historia, habiendo jugado un papel sumamente trascendente en la historia toda de la República Argentina, no siempre bien conocida a nivel nacional e incluso por los propios santafesinos.

Que el conocimiento de la historia sirve para consolidar la relación fraterna entre los habitantes de la Provincia y le da sentido y razón de ser a un proyecto común.

Que, recientemente, el gobierno provincial ha editado dos excelentes obras: “Hacia allá y para acá” de Florian Pauke y “Signos Santafesinos en el bicentenario”, obra colectiva que reúne a un grupo de historiadores coordinado por Profesor Darío Macor, habiéndose anunciado ya una tercera: “Santa Fe, entre dos siglos”, todas ellas de suma importancia y trascendencia para el mejor conocimiento y la difusión de la rica historia provincial.

Que es de interés de los santafesinos asegurar que su historia no se vea distorsionada por visiones ajenas que puedan no tener la objetividad necesaria para garantizar que la Provincia de Santa Fe sea objeto de tratamiento apropiado para ubicarla en el lugar que merece dentro de la historia nacional.

Que en la Provincia existen numerosos historiadores de reconocido nivel, autores de obras valiosas,

que no siempre han obtenido la merecida difusión.

Que existen también instituciones de valía, como la Junta Provincial de Estudios Históricos, los museos provinciales, museos municipales e instituciones privadas dedicadas al estudio y difusión de la Historia.

Que un historiador santafesino, el Dr. Miguel Ángel De Marco, integra actualmente la Academia Nacional de la Historia, mostrando el reconocimiento de dicha institución a la jerarquía de los historiadores de la Provincia.

Que existen múltiples publicaciones de alto valor científico y escasa difusión a nivel provincial, limitándose muchas veces a determinadas localidades en las cuales son editadas.

#### Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, ratificado por el Decreto 1420 del 4 de mayo de 2012, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art 2, Punto 2.2).

Que es de interés de todo el pueblo de la Provincia el conocimiento de la historia de la misma, a fin de consolidar un sentimiento colectivo que sirva para impulsar proyectos tendientes a otorgar a Santa Fe el lugar que merece en el concierto de las provincias argentinas.

Que existen una serie de esfuerzos dispersos a los cuales resulta de interés público brindarles apoyo y coordinarlos, sin que pierdan identidad, en una empresa común.

Que las Universidades con sede en el territorio provincial cuentan con científicos de la Historia con destacada trayectoria y méritos sobrados.

Que el Consejo Consultivo ha consultado sobre este dictamen a diversos historiadores, hallando en ellos un eco favorable.

El CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

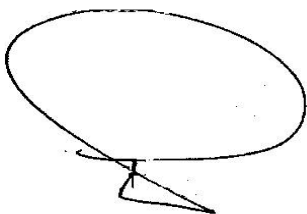
1. Aconsejar al Gobierno provincial que analice la posibilidad de crear un Instituto de Historia de la Provincia de Santa Fe, con el objeto principal de promover por diversos medios la actividad historiográfica dedicada al estudio del pasado de la Provincia, asegurando que en su organismo directivo haya miembros provenientes de las cinco regiones de la misma.
2. Señalar que el Instituto debe tener como objeto la promoción del estudio científico, serio y objetivo de la historia provincial, sin dogmatismo ni parcialidades, impulsando acciones de diverso tipo que permitan generar nuevos estudios y/o difundir trabajos realizados en instituciones científicas y académicas con sede en la Provincia, como las Universidades públicas y privadas, y centros de investigación asociados a instituciones del sistema científico y tecnológico nacional.
- 3.- Que para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto podrá promover distintas actividades,

como concursos sobre temas de investigación histórica, el establecimiento de premios especiales para reconocer la actividad de los investigadores que orienten su trabajo al estudio de la historia local, realizar convenios de cooperación con instituciones académicas y científicas con sede en la Provincia y cualesquiera otras que resulten útiles para el cumplimiento de sus objetivos.

4.- Que la creación de dicho Instituto no debería implicar la generación de una gran estructura burocrática, ya que puede reunir esfuerzos dispersos que la propia Provincia ha realizado o se encuentra realizando, pudiendo coordinarse la tarea con diversas organizaciones públicas y privadas: debiendo sí facilitarse al Instituto la posibilidad de obtener fondos específicos tanto en el plano nacional como internacional destinados a sostener su política de promoción y difusión de la historia de la Provincia.

5.- Que se sugiere que al menos en una primera etapa los integrantes del organismo directivo del Instituto actúen en forma *ad honorem*, con un Consejo Directivo que cuente con un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, designando un Coordinador, funcionario de la Provincia, que tenga a su cargo las tareas de organización y funcionamiento, bajo las directivas del Consejo Directivo a través del Presidente.

Tal es nuestro Dictamen final, que elevamos a la consideración del Señor Gobernador.



Esteban Hernández  
Secretario



Luis A. Carello  
Presidente